FICHA INFORMATIVA

**TÍTULO DEL ANTEPROYECTO O PROYECTO:**

Proyecto de Orden Ministerial por la que se modifica la Orden Ministerial 43/2019, de 29 de julio por la que se aprueban los pliegos de cláusulas administrativas particulares que han de regir la contratación de obras, suministros y servicios mediante la aplicación de los procedimientos abierto, restringido o con negociación, según corresponda, en el ámbito del Ministerio de Defensa.

**ANTECEDENTES DE LA NORMA:**

Orden Ministerial 43/2019, de 29 de julio por la que se aprueban los pliegos de cláusulas administrativas particulares que han de regir la contratación de obras, suministros y servicios mediante la aplicación de los procedimientos abierto, restringido o con negociación, según corresponda, en el ámbito del Ministerio de Defensa.

**PROBLEMAS QUE SE PRETENDEN SOLUCIONAR CON LA NUEVA NORMA:**

La Orden Ministerial 43/2019, de 29 de julio, aprobó los pliegos de cláusulas administrativas particulares modelos-tipo que han de regir la contratación de obras, suministros y servicios mediante la aplicación de los procedimientos abierto, restringido y con negociación, según corresponda, en el ámbito del Ministerio de Defensa.

La entrada en vigor del Real Decreto Ley 14/2019, de 31 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes por razones de seguridad pública en materia de administración digital, contratación del sector público y telecomunicaciones, ha introducido una serie de modificaciones en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, dirigidas a reforzar el cumplimiento de la normativa sobre materia de protección de datos personales y la protección de la seguridad pública en ese ámbito, garantizando en todas las fases de la contratación (expediente de contratación, licitación y ejecución del contrato) el respeto por parte de los Contratistas y Subcontratistas de la normativa nacional y de la Unión Europea en dicha materia.

**NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU APROBACIÓN:**

Los cambios introducidos por el Real Decreto Ley 14/2019, de 31 de octubre en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, hacen necesaria la modificación de la Orden Ministerial 43/2019, de 29 de julio, por la que se aprueban los pliegos de cláusulas administrativas particulares modelos-tipo que han de regir la contratación de obras, suministros y servicios mediante la aplicación de los procedimientos abierto, restringido y con negociación, según corresponda, en el ámbito del Ministerio de Defensa, con el objeto de adaptarla a las novedades legislativas introducidas.

La presente Orden Ministerial es oportuna, en tanto que recoge las modificaciones introducidas por el Real Decreto Ley 14/2019, de 31 de octubre, en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

**OBJETIVOS DE LA NORMA:**

Esta Orden Ministerial tiene como objetivo adecuar las cláusulas administrativas particulares de los pliegos tipo afectadas por el Real Decreto Ley 14/2019, de 31 de octubre.

**POSIBLES SOLUCIONES ALTERNATIVAS, REGULATORIAS Y NO REGULATORIAS:**

No se han valorado otras alternativas.